2022

PARLAMENTARIOS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

# Grupo 4: Carla Peña Redondo, David López Rubio, Natalia Gutiérrez López, Carmen Xia Martínez Espinosa, Alberto

ÍNDICE

## Adquisición de la condición plena de parlamentario

Para poder obtener la categoría de parlamentario, previamente como requisitos:

* se deben presentar a las elecciones generales.
* Ser declarado apto y cumplir con ciertas condiciones. (Cuando un parlamentario es declarado apto, es titular de los derechos y privilegios establecidos en las Ordenanzas del Parlamento. Para ello, cada diputado debe cumplir una serie de requisitos administrativos.)
* Exigido por la CE…
  + En el artículo 67.1, se prohíbe que nadie sea miembro a la vez de ambas Cámaras.
  + En el artículo 70.1, establece que la ley electoral determinará las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de Senadores y Diputados,

Para obtener la calidad de diputado pleno…

* Deberá presentar en la Secretaría General de la Cámara de Comercio el certificado emitido por el órgano correspondiente de la dirección electoral.
* Los miembros deben completar tres declaraciones:
  + Actividades
  + Activos heredados
  + Intereses financieros.

Se accede a los datos en el Registro de Intereses de cada cámara y se publican en los sitios web del Congreso y del Senado. Los parlamentarios deben prometer o prestar juramento para cumplir con la Constitución

## Suspensión de la condición de parlamentario

El parlamentario puede quedar temporalmente suspendido de su puesto, de sus deberes y derechos por ciertas circunstancias como;

Por razones de disciplina parlamentaria; como insistir de maneras constantes en faltas a sesiones, el quebrantamiento del deber de secreto tras la sanción por la privación de algunos de sus derechos, portar armas dentro del parlamento, agredir a otro parlamentario, por la negación de abandonar el salón habiendo sido expulsado de este, por el uso de su condición fuera de lo permitido como sería el uso de esta en actividad mercantil, industrial o profesional

Por encontrarse en un estado de prisión preventiva, se suspende de su condición mientras esta dure, tras la concesión de la Cámara; objeto de un suplicatorio para así poder procesar o inculpar al parlamentario

Por una sentencia firme condenatoria. En este supuesto quedará suspendido no solamente en sus derechos y obligaciones sino en sus prerrogativas, que se estudian a continuación.

Se está ahora dando lugar a la suspensión de la condición y distintas repercusiones que han llevado a pronunciamientos en el Tribunal Supremo y el Constitucional, como consecuencia de los procesos independentistas catalanes produciendo una judicialización que casi siempre supera los reglamentos de las cámaras

Ej. Suspensión automática de la condición a aquellos quienes firmen el auto por delito de rebelión

## Pérdida de la condición de parlamentario

El parlamentario podría dejar de serlo por:

* Decisión judicial que elimine su capacidad de ser apto.
* Una condena perpetua que lo inhabilite de forma absoluta o especial para el cargo público.
* Por muerte.
* Por una renuncia formalizada ante la Mesa de la Cámara.
* Por finalización de los 4 años del mandato o por disolución de la Cámara. Aunque en esta situación se salvarán los que pertenezcan a la Diputación Permanente de cada Cámara.
* Por incidir durante el ejercicio de su mandato.
* Por renuncia del Parlamentario

## Derechos y deberes de los parlamentarios

Todos los parlamentarios tienen unos derechos y obligaciones impuestos en la Constitución y en las normas de las Cámaras. Esos derechos son:

* Asistir a las sesiones.
* Participar en las Comisiones (es un órgano más reducido de diputados de cada partido que participan en funciones como la elaboración de leyes, control al gobierno, orientación política)
* Recabar datos e informes de las Administraciones Públicas.
* Que las Cámaras abonen las cotizaciones de su régimen de protección social.

Sus obligaciones son:

* Respetar el Reglamento y la cortesía parlamentaria.
* Declarar sus bienes patrimoniales y actividades o no realizar actividades privadas que sean incompatibles con la actividad pública (un diputado no puede trabajar en una empresa y enriquecerse aún más por ejercer el cargo que ejerce).

## Prerrogativas de los parlamentarios

**¿Qué son?:** Debemos añadir a los derechos y obligaciones nombrados anteriormente, las llamadas prerrogativas parlamentarias. Son unas garantías cuyo objetivo es asegurar la acción libre de las Cámaras sin que estas sean perturbadas por otro tipo de poder a la hora de realizar sus funciones legislativas. Cada diputado tiene individualmente una prerrogativa parlamentaria:

1. Inviolabilidad

Pretende que el parlamentario tenga libre acción de discusión y decisión.

No debemos confundir la inviolabilidad del parlamentario con la inviolabilidad de la persona del Rey y la de las Cortes Generales. Esta prerrogativa forma la base para la libre discusión ,decisión, expresión y voto del parlamentario durante su mandato y aun pasado este, en el ejercicio de sus funciones tanto en sede parlamentaria como fuera de las Cámaras.

La inviolabilidad, impide un proceso judicial en contra de un parlamentario o ex parlamentario por su ideología y voto durante su mandato.

1. Inmunidad
2. Aforamiento ante el Tribunal Supremo

9.4.2. Los Grupos Parlamentarios

Concepto

Los parlamentarios son los miembros que pertenecen al Congreso y al Senado. A los parlamentarios que pertenecen al Congreso los denominamos Diputados y los pertenecientes al Senado, Senadores.

Luego los grupos parlamentarios son asociaciones de carácter privado que llevan a cabo funciones de carácter público. El funcionamiento del Congreso y el Senado aparece reflejado en los Reglamentos Parlamentarios.

Requisitos y organización

Los requisitos para ser Diputado o Senador son:

1. Congreso (Diputado): para construir un grupo parlamentario en el Congreso es necesario tener 15 Diputados como mínimo. También es válido 5 Diputados con un 5% de los votos en total de la Nación o 5 Diputados con 15% de votos dentro de un territorio en España, en una comunidad por ejemplo.

Los Diputados pertenecientes a un mismo partido político no podrán formar un grupo parlamentario, luego si pertenecen a diferentes partidos si lo podrán hacer.

Los Diputados que no estén dentro de un grupo Parlamentario podrán asociarse a uno de ellos.

El Grupo Parlamentario Mixto es el grupo al que pertenecen aquellos Diputados que no competen en un grupo dentro de los plazos que el Reglamento ha establecido.

1. Senado (Senadores): en este caso son necesarios al menos 10 Senadores. Aunque el Reglamento del Senado permite que pueda disminuir a 6 una vez se haya creado el grupo. Por debajo de 6 Senadores supondrá la desaparición del grupo tras el periodo de sesiones. También existen los Grupos Territoriales que son un mínimo de 3 Senadores que pertenecen a una misma CCAA (Comunidad Autónoma)

Medios de los grupos parlamentarios

Los grupos parlamentarios necesitan medios para elaborar su función. Las Cámaras se encargaran de que estos grupos dispongan de locales, materiales además de una subvención:

* Fija: será igual para todos
* Variable: dependerá de cuántos parlamentarios esté formado el grupo. El valor de la subvención la pone la Mesa de la Cámara respectiva.